

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 014

Neiva, 10 de febrero del 2025.

Mediante Radicado No. 2025-E759 de enero 16 de 2025 y VITAL No. 2300008308803925001, el señor, **ESPER BARCO LEITON** identificado con cedula de ciudadanía No 83.088.039 de Campoalegre - Huila, dirección de notificación en la Calle 17ª No. 5ª - 26 localizado en el Municipio de Neiva, celular 3163725850 y correo electrónico lupenagos_7@hotmail.com en calidad de poseedor, solicita el aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, actividad a realizarse en el predio denominado El Porvenir ubicado en la vereda Alto Bejucal , localizado en jurisdicción del municipio Campoalegre en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

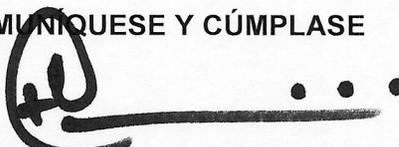
PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al Profesional Universitario **ERICH MICHEL LOSADA VARGAS** adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto el señor, **ESPER BARCO LEITON** identificado con cedula de ciudadanía No 83.088.039 de Campoalegre - Huila, dirección de notificación en la Calle 17ª No. 5ª - 26 localizado en el Municipio de Neiva, celular 3163725850 y correo electrónico lupenagos_7@hotmail.com en calidad de poseedor.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

Proyectó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional universitario DTN. ✓

Expediente: PAF-00032-25

Radicado: 2025-E759

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Permisos / Permisos de aprovechamiento forestal